



Corveica

En Liquidación Forzosa Administrativa
Nit: 860.025.610-1

NOTIFICACIÓN POR AVISO (29 de abril de 2022)

El suscrito Agente el Liquidador del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario – CORVEICA, en Liquidación Forzosa Administrativa, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las que le confiere el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y el Decreto 2555 de 2010 y, en uso de su competencia legal y funciones públicas transitorias establecidas en los artículos 294 y 295 del decreto ley 663 de 1.993 y en concordancia con el artículo 9.1.3.2.6. Del Decreto 2555 de 2010,

NOTIFICA POR AVISO QUE,

A los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Agente Liquidador del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario – CORVEICA, en Liquidación Forzosa Administrativa, en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a **NOTIFICAR** el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 010
Asunto	Por medio de la cual se acepta la valoración de los activos del inventario del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario – CORVEICA, en Liquidación Forzosa Administrativa
Fecha de Expedición	29 de abril de 2022
Expedida por	Agente Liquidador del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario – CORVEICA, en Liquidación Forzosa Administrativa



En Liquidación Forzosa Administrativa

Nit: 860.025.610-1

Que el artículo 9.1.3.3.3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *«...El acto administrativo que acepte el inventario valorado se notificará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ...»*.

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *«...el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...»*.

ADVERTIR QUE,

Se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022) en la página web de <https://corveica.org/> y en la cartelera de la secretaría del proceso de toma de posesión para liquidación forzosa administrativa, en la oficina ubicada en la Carrera 13 N. 37- 37/43, piso 7, torre norte, edificio CAVIPETROL, en Bogotá D.C.

EL acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, **ADVIRTIENDO QUE** contra la Resolución 010 **ÚNICAMENTE** procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse acreditando la calidad en que se actúa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la expedición de la Resolución 010, y con el lleno de los requisitos del artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso deberá radicarse en las oficinas de CORVEICA, EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, ubicadas en la carrera 13 # 37 – 37/43, piso 7, edificio CAVIPETROL, en la ciudad de Bogotá D.C., o enviarse mediante CORREO CERTIFICADO, caso en el cual se entenderá presentado en forma oportuna si es introducido en el correo certificado de procedencia dentro del término legal para la presentación oportuna del recurso.



Corveica

En Liquidación Forzosa Administrativa

Nit: 860.025.610-1

En los términos del artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, se **ADVIERTE QUE**, en lo no objetado o impugnado, el inventario valorado quedará en firme para todos los efectos legales y se podrá adelantar inmediatamente la realización de tales activos.

Anexo: copia íntegra de la Resolución 010 del 29 de abril de 2022.

Certifico que el presente aviso se fija en la cartelera de la secretaría del proceso de toma de posesión y se publica en la página web <https://corveica.org/> hoy veintinueve (29) de abril de 2022 a las 08:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la fijación: Agente Liquidador.

Firma del responsable de la fijación:

Certifico que el presente aviso se desfija de la cartelera de la secretaría del proceso de toma de posesión y se da de baja en la página web <https://corveica.org/>, hoy cinco (5) de mayo de 2022 a las 05:00 p.m.

Responsable de la desfijación: Agente Liquidador.

Firma del responsable de la desfijación: _____